



Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

Expediente n.º: 262/2024
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrataciones
Interesado: Ayuntamiento
Fecha de iniciación: 25/01/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	13.03.2024	
Informe Jurídico	13.03.2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Servicios
Objeto del contrato:	Campamento Urbano Infantil
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	137.700 euros
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	68.850,00
IVA %:	10%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	75.735,00 euros
Fecha de inicio del contrato:	24 de junio de 2024
Fecha fin del contrato:	2 de agosto de 2024
Prórroga	1 año

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.





Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La prestación del servicio consistirá en la ejecución de un programa lúdico educativo, que incluirá actividades organizadas en torno a juegos, talleres, dinámicas de grupo, excursiones, actividades deportivas y actividades culturales que tengan en cuenta el patrimonio natural, cultural y social de nuestro municipio.

El objetivo principal persigue contribuir al desarrollo personal y social de niños y niñas de 3 a 12 años a través de la convivencia y participación en diversas actividades de tiempo libre; convirtiendo este programa en un espacio de aprendizaje, participación e integración.

Queda acreditado que la contratación de Campamento Urbano Infantil mediante un contrato de servicios por procedimiento abierto simplificado es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

